

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-722-2025-UNSAAC

Cusco, 24 de octubre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° CU-185-2025-UNSAAC, de fecha 11 de abril de 2025, se aprueba la PROGRAMACIÓN DE EXÁMENES DEL CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIO CEPRU - UNSAAC, correspondiente al Ciclo Ordinario 2025-I, Ciclo Ordinario 2025-II y el Ciclo Primera Oportunidad 2026, estando programado para el día 12 de abril de 2025, la realización del Primer Examen Parcial del Ciclo Ordinario 2025-I CEPRU - UNSAAC;

Que, con Resolución N°. CU-187-2025-UNSAAC, de fecha 11 de abril de 2025, se aprobó el Presupuesto para el Primer Examen Parcial del Ciclo Ordinario 2025-I, CEPRU -UNSAAC, a llevarse a cabo el día sábado 12 de abril de 2024, el mismo que asciende a la suma total de S/ 315,800.00 (Trescientos quince mil ochocientos con 00/100 soles), conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, en la Resolución N° CU-187-2025-UNSAAC, de fecha 11 de abril de 2025, se ha deslizado error material en cuanto respecta a la fecha de realización del Primer Examen Parcial del Ciclo Ordinario 2025-I, CEPRU - UNSAAC, **DICE:** Sábado 12 de abril de 2024, **DEBE DECIR: Sábado 12 de abril de 2025;**

Que, conforme establece el Art. 212°, 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECTIFICAR el Primer Numeral de la parte resolutive de la Resolución N° CU- 187-2025-UNSAAC de 11 de abril de 2025, en cuanto respecta a la fecha de realización del Primer Examen Parcial del Ciclo Ordinario 2025-I, CEPRU -UNSAAC, autorizado por Resolución N° CU-185-2025-UNSAAC, DEBE DECIR: SÁBADO 12 DE ABRIL DE 2025.



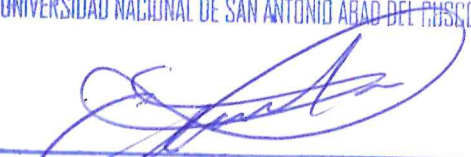
SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE todos los demás extremos de la N°. CU-CU-187-2025-UNSAAC.

TERCERO.- DISPONER que Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución, en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO


DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

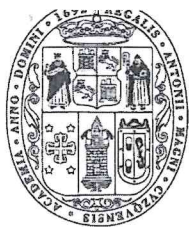
TR.: RECTORADO.- VRAC.- VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO.-DIGA.-UNIDAD DE FINANZAS.-ÁREA TESORERÍA.-U. ABASTECIMIENTOS.-A. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-A. INTEGRACIÓN CONTABLE.-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.-SU.ESCALAFÓN Y PENSIONES (40).-FACULTADES (18).-SEÑORES DECANOS (18).-ESTUDIANTES DEL TERCIO ESTUDIANTEL DE CU (3).-CEPRU.--UNSAAC.-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN.-RED DE COMUNICACIONES.-COMISIONES 39).-DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.- A. JURIDICA.-OFICINA IMAGEN INSTITUCIONAL.-COMISIÓN.-SINDUC-SINTUC.-FUC.- ARCHIVO ECU/MQL/LED.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



ABOG. MARCIA QUISPE LATORRE
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-187-2025-UNSAAC

Cusco, 11 de abril de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 337-2025-DIGA-UNSAAC, signado con el Exp. Nro. 828220, cursado por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, solicitando autorización y aprobación de presupuesto para el Primer Examen del Ciclo Ordinario 2025-I del CEPRU-UNSAAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Nro. CU-185-2025-UNSAAC de fecha 11 de abril de 2025 se aprueba la PROGRAMACIÓN DE EXÁMENES DEL CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIO CEPRU – UNSAAC correspondiente al Ciclo Ordinario 2025-I, Ciclo Ordinario 2025-II y el Ciclo Primera Oportunidad 2026, estando programado para el día 12 de abril de 2025, la realización del Primer Examen Parcial del Ciclo Ordinario 2025-I CEPRU – UNSAAC;

Que, mediante Expediente de Visto la Directora General de Administración de la Institución, en atención al Oficio Nro. 0528-2025-CEPRU-UNSAAC, cursado por el Director del Centro de Estudios Pre Universitario CEPRU - UNSAAC, hace de conocimiento que la propuesta de Presupuesto para el Primer Examen Parcial del Ciclo Ordinario 2025-I CEPRU-UNSAAC, asciende a la suma de S/ 315, 800.00 (Trescientos quince mil ochocientos con 00/100 soles), en el que se advierte un incremento de presupuesto, debido a la alta demanda de estudiantes matriculados con respecto a ciclos anteriores; motivo por el cual eleva la propuesta de Presupuesto para el mencionando examen, indicando que cuenta con el respectivo Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario;

Que, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 0612-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario realizada el día 11 de abril de 2025, el Honorable Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, el Presupuesto para el Primer Examen del Ciclo Ordinario 2025-I del CEPRU-UNSAAC;

Estando a lo solicitado, Ley Nro. 32186, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 y acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL PRIMER EXAMEN PARCIAL DEL CICLO ORDINARIO 2025-I, CEPRU – UNSAAC, a llevarse a cabo el día sábado 12 de abril de 2024, el mismo que asciende a la suma total de S/ 315, 800.00 (Trescientos quince mil ochocientos con 00/100 soles), conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, proceda al pago de la retribución económica correspondiente, conforme al detalle que figura en el anexo del Presupuesto de Gastos del Primer Examen Parcial del Ciclo Ordinario 2025-I CEPRU-

UNSAAC.

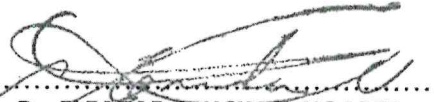
TERCERO.- EL EGRESO que se origine por aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 0612-2025 conforme al detalle que aparece en el anexo que forma parte de la presente resolución;

La Dirección General de Administración adoptará las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO


.....
Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

RECTOR

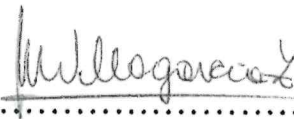
Tr.: RECTORADO.-VRAC.-VRIN.- OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-DIGA.- UNIDAD DE FINANZAS.- AREA DE TESORERIA.-U. ABASTECIMIENTOS.-A. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-A. INTEGRACION CONTABLE.-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.-A. ESCALAFÓN (40).- FACULTADES (18).SEÑORES DECANOS (18).- ESTUDIANTES DEL TERCIO ESTUDIANTEL DE CU (03).-CEPRU-UNSAAC.-ESCUELA DE POSGRADO.- DIRECCION GENERAL DE ADMISIÓN.-RED DE COMUNICACIONES.- COMISIONES (39).- DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACION.-A. JURIDICA.- OFIC. IMAGEN INSTITUCIONAL.- COMISION.-SINDUC.-SINTUC.-FUC.-ARCHIVO. ECU/MMVZ/CASP.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO


.....

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)